



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00143-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129-2016-MPSM.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 20 de junio de 2016, se trató la Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón cuadras de la 7 a la 15, del sector Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 349219; y **CONSIDERANDO**,

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de San Martín, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón cuadras de la 7 a la 15, del sector Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 349219.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- PRECISAR** que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 20 de junio de 2016.

C.c.  
Sala de Reg., Alcaldía, GM,  
GIPU, GPP, OII y OIS.  
Archivo.

